MICRO LENDING S.A.U.

MICRO LENDING S.A.U.(30-70774983-7) EN CARACTER DE FIDUCIANTE DE LOS FIDEICOMISOS FINANCIEROS “MILA VIII”, “MILA IX”, “MILA XI”, “MILA XII”, “MILA XIII”, “MILA XIV”, “MILA XVI” Y “MILA XVII” CESIÓN DE CRÉDITOS Se hace saber que mediante instrucciones de fecha 27 de septiembre de 2019, Micro Lending S.A.U., en su carácter de único beneficiario (el “Beneficiario”) de los Certificados de Participación emitidos bajo los Fideicomisos Financieros “MILA VIII” (la “Serie VIII”), “MILA IX” (la “Serie IX”), “MILA XI” (la “Serie XI”), “MILA XII” (la “Serie XII”), “MILA XIII” (la “Serie XIII”), “MILA XIV” (la “Serie XIV”), “MILA XVI” (la “Serie XVI”) y “MILA XVII” (la “Serie XVII”, y conjuntamente con la Serie VIII, Serie IX, Serie XI, Serie XII, Serie XIII, Serie XIV y Serie XVI, los “Fideicomisos” e individualmente referidos como el “Fideicomiso”), encontrándose cancelados en su totalidad los respectivos Valores de Deuda Fiduciaria emitidos bajo los respectivos Fideicomisos, ha resuelto e instruido a Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., en su carácter de fiduciario de los respectivos Fideicomisos (el “Fiduciario”), a proceder a la cancelación anticipada de los respectivos Certificados de Participación y consecuentemente a la liquidación de los Fideicomisos antes mencionados. La cancelación de los respectivos Certificados de Participación ha sido efectuada mediante la entrega, por parte del Fiduciario al Beneficiario, de los respectivos Créditos remanentes y los Activos Fideicomitidos existentes en el respectivo Fideicomiso, la cual se ha realizado en pago por los montos adeudados por el respectivo Fideicomiso al Beneficiario bajo los respectivos Certificados de Participación y con efectos cancelatorios y de pleno pago. La presente importa notificación en los términos del artículo 1620 del Código Civil y Comercial de la Nación. El respectivo listado de Créditos remanentes cedidos ha sido presentado en los correspondientes expedientes que tramitan ante la Comisión Nacional de Valores: (i) Serie VIII bajo el número 1858/2015; (ii) Serie IX bajo el número 2550/2015; (iii) Serie XI bajo el número 3492/2015; (iv) Serie XII bajo el número 123/2016; (v) Serie XIII bajo el número 1749/2016; (vi) Serie XIV bajo el número 3222/2016; (vii) Serie XVI bajo el número 1306/2017; y (viii) Serie XVII bajo el número 2295/2017. Los respectivos Créditos habían sido originariamente cedidos en el marco de: (i) Serie VIII, mediante contrato de fideicomiso financiero celebrado el 27 de enero de 2015 -modificado por la primera adenda y texto ordenado de fecha 27 de julio de 2015-; (ii) Serie IX, mediante contrato de fideicomiso financiero celebrado el 18 de mayo de 2015 -modificado por la primera adenda y texto ordenado de fecha 19 de octubre de 2015; (iii) Serie XI, mediante contrato de fideicomiso financiero celebrado el 30 de octubre de 2015 -modificado por la primera adenda y texto ordenado de fecha 14 de enero de 2016 y por la segunda adenda y texto ordenado de fecha 18 de abril de 2016; (iv) Serie XII, mediante contrato de fideicomiso financiero celebrado el 14 de enero de 2016 -modificado por la primera adenda y texto ordenado de fecha 5 de julio de 2016-; (v) Serie XIII, mediante contrato de fideicomiso financiero celebrado el 13 de mayo de 2016 -modificado por la primera adenda y texto ordenado de fecha 26 de septiembre de 2016-; (vi) Serie XIV, mediante contrato de fideicomiso financiero celebrado el 1 de septiembre de 2016 -modificado por la primera adenda y texto ordenado de fecha 12 de diciembre de 2016-; (vii) Serie XVI, mediante contrato de fideicomiso financiero celebrado el 10 de enero de 2017 -modificado por la primera adenda y texto ordenado de fecha 29 de mayo de 2016-; y (viii) Serie XVII, mediante contrato de fideicomiso financiero celebrado el 24 de febrero de 2017 -modificado por la primera adenda y texto ordenado de fecha 12 de junio de 2017 y por la segunda adenda y texto ordenado de fecha 15 de agosto de 2017. Apoderado según instrumento público Esc. Nº 611 de fecha 19/6/2019 Reg. Nº 24 luis angel massera

e. 07/10/2019 N° 76066/19 v. 07/10/2019

Fecha de publicacion: *07/10/2019*